



DECRETO EXENTO N° 3234
RETIRO, 09 NOV 2023 ✓

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.880 del 29.05.2003 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley 19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) El D.S. N°49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. N°105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 5) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15
- 6) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 7) La Res. Exenta N°1.868 de fecha 23.12.20 del MINVU que modifica la Res. Exenta N°421 (V y U) del 10.03.20 y sus modificaciones, llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio y aprueba nómina de proyectos calificados al 30.09.2020, entre ellos, Comité Habitacional La Rinconada
- 8) La Res. Exenta N°1.220 de fecha 10.12.21 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo que incrementa en un 5% Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas, regulado por el D.S. 49 (V. y U.) de 2011, Proyectos Seleccionados, destinados a 2 proyectos presentados por EP I. Municipalidad de Retiro.
- 9) La Res. Exenta N°1.357 de fecha 11.08.23 del MINVU que otorga Subsidio del Programa del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Viviendas, conforme al Artículo 27 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011, a integrantes de los Proyectos Habitacionales "Hacienda Retiro" y "La Rinconada" de la Comuna de Retiro.
- 10) Memo N°1.063 de fecha 16.08.23 de Directora de Desarrollo Comunitario (S) solicitando realizar llamado a licitación pública de proyecto D.S. 49 Comité Habitacional Hacienda, visado por el alcalde.
- 11) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda"
- 12) El Decreto Exento N°2.513 de fecha 18.08.23, que autoriza llamado a licitación pública del proyecto "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda" y aprueba sus antecedentes.
- 13) Las Actas de Visita a Terreno obligatorias de fecha 25.08.2023
- 14) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 15) El Decreto Exento N°2.873 de fecha 25.09.23 que reactiva proceso de licitación suspendido temporalmente por la Dirección de Compras Públicas por problemas de ciberseguridad del proveedor.
- 16) El Decreto Exento N°2.878 de fecha 26.09.23 que designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas
- 17) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 18) El Acta de Apertura de fecha 04.10.23
- 19) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 25.10.23
- 20) Certificado N°114 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 09.11.23 en sesión ordinaria N°85, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda Retiro" ID N°4511-22-LR23 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez, RUN N°12.794.235-8

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda Retiro"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°2.513 de fecha 18.08.23, se aprobaron las bases y demás antecedentes de la licitación y autorizó su publicación ID N° 4511-22-LR23
4. Que, mediante Decreto Exento N°2.878 de fecha 26.09.23 se designó la comisión evaluadora.
5. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- . Experiencia del Proponente	: 45%
- . Registro de Contratista	: 30%
- . Plazo de Ejecución	: 10%
- . Comportamiento Contractual Anterior	: 10%
- . Cumplimiento de los Requisitos Formales	: 5%



6. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 (dos) ofertas, correspondiente a los proveedores Sr. Leonardo Fuentes Vásquez RUN N°12.794.235-8 y Sr. Jonathan Aravena Jara RUN N°17.821.427-6
7. Que, en el Acta de Apertura emitida por la Comisión de Apertura de la licitación con fecha 04.10.23, producto del estudio de los antecedentes presentados por los proveedores se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proveedor Sr. Jonathan Aravena Jara por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
8. Que, la recomendación de la Comisión de Apertura, respecto de los proponentes Sr. Jonathan Aravena Jara, se funda en que este proveedor adjuntó un Certificado de Fianza como garantía por la Seriedad de la Oferta con un plazo de vigencia inferior al solicitado en bases de licitación, causal para desestimar una oferta, según lo establecido en numeral 18.1 y 23.4 de las mismas bases.
9. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación ID N°4511-22-LR23, de fecha 25.10.23, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez RUN N°12.794.235-8 por tratarse de la única oferta válidamente presentada y cumplir con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la licitación
10. Que, el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°85, celebrada con fecha 09.11.23, tomó acuerdo para autorizar la contratación de la obra "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda, Retiro" ID N°4511-22-LR23 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez RUN N°12.794.235-8

DECRETO:

1.- DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta presentada por el proponente Sr. Jonathan Aravena Jara, en el marco de la licitación "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda Retiro" ID N°4511-22-LR23, por cuanto, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda Retiro" ID N°4511-22-LR23 al proveedor **SR. LEONARDO FUENTES VÁSQUEZ** RUN N°12.794.235-8, por un valor total equivalente a **UF 14.520** (catorce mil quinientos veinte Unidades de Fomento chilenas), valor exento del pago de IVA (impuesto al valor agregado), a ejecutarse en un plazo de **240** (doscientos cuarenta) días corridos, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto al presupuesto vigente del SERVIU Región del Maule, de acuerdo al otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS N°49 mediante Res. Ex. N°1.868 de fecha 23.12.20, Res. Ex. N°1.220 de fecha 10.12.2022 y Res. Ex. N° 1.357 de fecha 11.08.2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al ahorro individual de los beneficiarios exigidos de acuerdo al referido Programa Habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


MIRYAM LANDAETA PARADA
DIRECTORA DE CONTROL (S)


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/JGM/MLP/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN

- SERVIU Región del Maule, Secretaría Municipal, c.i. H. Concejo Municipal, DIDECO (EGIS), SECPLAN (2), Carpeta Licitación

0 8 NOV 5053

